

**JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 735Radicado No. 05001 31 05 013 **2008 00758 00**

Dentro del presente proceso promovido por **JUAN JAIME RAMÍREZ AGUIRRE, NOHORA ESTHER RÍOS MEJÍA, ROSA MARÍA RIVERA CEBALLOS, ELBA ROSA GÓMEZ JIMÉNEZ, NUBIA MARÍA HINCAPIÉ HENAO, GLORIA LUZ HENAO VANEGAS, RUBÉN DARÍO POSADA MEJÍA Y MARTA INÉS GIRALDO JARAMILLO** en contra de **ISAGEN S.A. E.S.P.**, se **ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR**, teniendo en cuenta que la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, por medio de auto de 28 de marzo de 2022, modificó el Auto que aprobó la liquidación de costas, quedando así: "*Primero. MODIFICAR la providencia objeto de apelación, de origen y fecha conocidos, en el sentido de DISMINUIR el valor de las costas y agencias en derecho tanto en primera como en segunda instancia, las cuales quedarán en la suma de \$250.000 en la primera instancia, a cargo de cada uno de los demandantes y a favor de ISAGEN S.A. E.S.P., y de \$308.000 en la segunda instancia a cargo de cada uno de los demandantes y a favor de ISAGEN S.A. E.S.P., ...*". Liquidense por secretaría.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

A CARGO DE JUAN JAIME RAMIREZ AGUIRRE EN FAVOR DE ISAGEN S.A. ESP

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.	\$250.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$308.000
Casación.....	\$500.000
Gastos	\$0
TOTAL.....	\$1.058.000

Son: **UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.058.000)****A CARGO DE NOHORA ESTHER RIOS MEJIA EN FAVOR DE ISAGEN S.A. ESP**

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.	\$250.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$308.000
Casación.....	\$500.000
Gastos	\$0
TOTAL.....	\$1.058.000

Son: **UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.058.000)**

A CARGO DE ROSA MARIA RIVERA CEBALLOS EN FAVOR DE ISAGEN S.A. ESP

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.	\$250.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$308.000
Casación.....	\$500.000
Gastos.....	\$0
TOTAL.....	\$1.058.000

Son: **UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.058.000)**

A CARGO DE ELBA ROSA GOMEZ JIMENEZ EN FAVOR DE ISAGEN S.A. ESP

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.	\$250.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$308.000
Casación.....	\$500.000
Gastos.....	\$0
TOTAL.....	\$1.058.000

Son: **UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.058.000)**

A CARGO DE NUBIA MARIA HINCAPIÉ HENAO EN FAVOR DE ISAGEN S.A. ESP

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.	\$250.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$308.000
Casación.....	\$500.000
Gastos.....	\$0
TOTAL.....	\$1.058.000

Son: **UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.058.000)**

A CARGO DE GLORIA LUZ HENAO VANEGAS EN FAVOR DE ISAGEN S.A. ESP

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.	\$250.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$308.000
Casación.....	\$500.000
Gastos.....	\$0
TOTAL.....	\$1.058.000

Son: **UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.058.000)**

A CARGO DE RUBEN DARIO POSADA MEJIA EN FAVOR DE ISAGEN S.A. ESP

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.	\$250.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$308.000
Casación.....	\$500.000
Gastos.....	\$0
TOTAL.....	\$1.058.000

Son: **UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.058.000)**

A CARGO DE MARTA INES GIRALDO JARAMILLO EN FAVOR DE ISAGEN S.A. ESP

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.	\$250.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$308.000
Casación.....	\$500.000
Gastos.....	\$0
TOTAL.....	\$1.058.000

Son: **UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.058.000)**

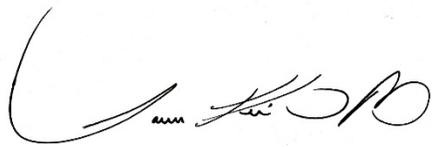

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

Se advierte que contra la presente providencia no es admisible ningún recurso.

NOTIFÍQUESE



LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el 6 de
mayo de 2022, consultable aquí:
[Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral
Circuito de Medellín](#)
ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Correos:
anaguilarendon@gmail.com;
ggnecco@godoycordoba.com;

Firmado Por:

**Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c05df09f160a86825a268e6ea93203529e36bbdc9f9b6b50dab63e3f4a3e8ab**
Documento generado en 05/05/2022 07:14:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**